



## ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de Diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

### Memoria Económica

**El Suscrito Representante Legal y Gerente de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA".**

Informamos:

*Año gravable: 2020*

**Razón Social: La Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia "ASOZULIA".**

**Rut: 800.168.858-6**

**Fuente de Ingresos de actividades meritorias:**

*Ingresos recibidos por el desarrollo de las actividades meritorias: \$13.511.418.596.02*

*Otros ingresos 113.020.617.97-*

*Valor y detalle del beneficio neto o excedente del año gravable anterior:*

*Excedente o Utilidad generada al cierre del 31 de diciembre de 2020: \$1.144.083.537.01*

#### 1- INFORME DE ASIGNACIONES PERMENENTES DEL AÑO GRAVABLE 2019:

Se presentó ante la Honorable Asamblea General de Delegados, conservando y aplicando las medidas sanitarias establecidas a través del protocolo, con ocasión de la pandemia que estamos viviendo, en cumplimiento de la Resolución Número 385 del 12 de marzo de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y de conformidad con lo indicado en La Ley 1753 de 2015 a través de la cual se declara el estado de emergencia sanitaria por causa de la pandemia generada por el Covid-19; y el Decreto 000318 emitido por la Gobernación entre otros a nivel nacional, departamental y municipal, se colocó en consideración los resultados obtenidos por cada uno de los programas que administra la Asociación así:

<b>Programas:</b>	<b>Origen de recursos Actividades Meritorias</b>	<b>Valor Neto de Excedentes:</b>
<i>Distrito de Riego del Río Zulia.</i>	<i>Bien del Estado – No Distribuible Dar cumplimiento a la Resolución del Presupuesto.</i>	<i>\$333.358.784.78</i>
<i>Programa/Agroindustrial y de Mercadeo.</i>	<i>Cumplimiento de Estatutos y la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y 1943 de 2017.</i>	<i>\$222.060.266.00</i>
<b>Excedente Neto</b>		<b>\$555.419.050.78</b>



## ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de Diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

---

De conformidad con la aplicación de los Estatutos actuales y del contrato 525 los Excedentes del Programa Distrito de Riego, por valor de **\$333.358.784.78**, tienen una destinación específica ser reinvertidos en el objeto social que en este caso fue aprobado para la adquisición de 34 medidores, efectuar el mantenimiento, conservación y la construcción de obras de recuperación de aguas y mejoramiento del cauce del río Zulia para evitar que afecte el área de los cultivos de los diferentes sectores del distrito de riego. Es de precisar que, durante la vigencia del año 2020, no se efectuó la reinversión detallada anteriormente, debido a la afectación de la pandemia del virus Covid 19, no se logró efectuar las gestiones correspondientes para la adquisición de estos equipos, ya que son muy pocos los distribuidores existentes y por la afectación a la base de empleados no se cumplieron los cronogramas establecidos. Estos recursos serán reinvertidos en la vigencia 2021.

Sobre los excedentes obtenidos por el **Programa Agroindustrial y de Mercadeo**:

En cumplimiento a la aplicación del Artículo 72 de los Estatutos vigentes se destinó el 50% así:

20% Para Reservas del Capital Autorizado al RGU por valor de	\$44.412.053-
20% Para el fondo de Educación por valor de	\$44.412.053-
10% Para el fondo de Solidaridad por valor de	\$22.206.027-
Para un total de.....	<b>\$111.030.133-</b>

Por aprobar la reinversión del otro 50% a cargo de la Asamblea General de Delegados, mediante la solicitud presentada por la Administración a cargo del Gerente.

Quien propone que este 50% sea destinado a la capitalización autorizada al registro general de Usuarios RGU por valor de **\$111.030.133-**, que serán el soporte de apalancamiento al desarrollo de los proyectos en marcha.

Se informa que los fondos de educación y solidaridad no fueron agotados totalmente en la vigencia 2020, que serán reinvertidos en la vigencia del año gravable 2021.

### 2- INFORME DE EXCEDENTES DESTINADOS A LA REINVERSION SOCIAL DEL AÑO GRAVABLE 2020:

Se presenta ante la Honorable Asamblea General de Delegados, conservando y aplicando las medidas sanitarias establecidas a través del protocolo de bioseguridad, con ocasión de la pandemia

que estamos viviendo, en cumplimiento de la Resolución Número 385 del 12 de marzo de 2020, proferida por el Ministerio de Salud y la Protección Social y de conformidad con lo indicado en La



## ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de Diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ley 1753 de 2015 a través de la cual se declara el estado de emergencia sanitaria por causa de la pandemia generada por el Covid-19; y el Decreto 000318 emitido por la Gobernación entre otros a nivel nacional, departamental y municipal, se colocó en consideración los resultados obtenidos por cada uno de los programas que administra la Asociación así:

<b>Programas:</b>	<b>Origen de recursos Actividades Meritorias</b>	<b>Valor Neto de Excedentes:</b>
Distrito de Riego del Río Zulia.	Bien del Estado – No Distribuible Dar cumplimiento a la Resolución del Presupuesto.	\$540.327.044.51
Programa/Agroindustrial y de Mercadeo.	Cumplimiento de Estatutos y la aplicación de la Ley 1819 de 2016 y 1943 de 2017.	\$603.756.492.49
<b>Excedente Neto</b>		<b>\$1.144.083.537.00</b>

De conformidad con la aplicación de los Estatutos actuales y del contrato 525 los Excedentes del Programa Distrito de Riego, por valor de **\$540.327.044.51**, tienen una destinación específica ser reinvertidos en el objeto social que en este caso está destinado a la compra de equipos para conformar comisión topográfica, adecuación, mantenimiento, conservación y adecuación de las obras de infraestructura que conforman el distrito de riego del río Zulia, tales como carretables primarios, secundarios y terciarios, canales de riego, aumentar las obras de recuperación de aguas y efectuar el mejoramiento al cauce del río Zulia para evitar que continúe afectando las áreas de los cultivos en los diferentes sectores del distrito de riego. Efectuar la conservación, mantenimiento y recopilación de la información de la planoteca.

Sobre los excedentes obtenidos por el **Programa Agroindustrial y de Mercadeo:**

En cumplimiento a la aplicación del Artículo 72 de los Estatutos vigentes se destinará el 50% así:

20% Para Reservas del Capital Autorizado al RGU por valor de \$120.751.298.50  
20% Para el fondo de Educación por valor de \$120.751.298.50  
10% Para el fondo de Solidaridad por valor de \$ 60.375.649.25  
Para un total de..... **\$301.878.246.25**

Para la reinversión del otro 50% a cargo de la Asamblea General de Delegados, mediante la solicitud presentada por la Administración a cargo del Gerente.

Quien propone que este 50% sea destinado en la adquisición o compra de una maquina Motoniveladora, que se está requiriendo con urgencia para efectuar el mantenimiento de los carretables que presentan daño por efectos de las lluvias por valor de **\$301.878.246.25**, que serán el soporte de apalancamiento al desarrollo de los proyectos en marcha.



## ASOZULIA

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Zulia

Rut 800.168.858-6

Personería Jurídica 652 del 01 de Diciembre de 1980 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

---

*También se informa que los fondos de educación y solidaridad no fueron agotados en la vigencia 2020, y que serán reinvertidos en la vigencia del año gravable 2021.*

*Se deja constancia que aún no se ha culminado la reforma de los estatutos, debido a la pandemia que estamos viviendo.*

*Se expide en San José de Cúcuta, a los 29 días del mes de marzo de 2021, a solicitud de La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN", para efectos de la actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial RTE.*

Certificamos:

**RUBÉN DARIO FERNANDEZ CARDENAS**

Representante Legal y Gerente

C.C. 13.491.842